

ASUNTO: SE EMITE ACUERDO INTERNO DE LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, DESARROLLO METROPOLITANO Y ZONAS CONURBADAS

La Comisión de Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas, de la Sexagésima Quinta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 56 Fracción X, 66 Fracción VII y 90 Fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como las disposiciones contenidas en los Artículos 5º, 11, 12 Fracción IX, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado de Aguascalientes, tiene a bien expedir el acuerdo interno por medio del cual se aprueba la CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE FOROS DE CONSULTA EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO, a efecto de llevar a cabo una Reforma Integral Municipalista, de conformidad con los siguientes:

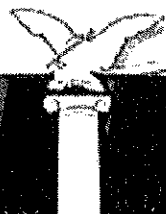
ANTECEDENTES

- 1) En sesión de la Comisión de Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas celebrada el día 29 del mes de julio de 2022, se puso a consideración de los integrantes de dicha comisión el visto bueno a efecto de iniciar los estudios correspondientes para analizar la factibilidad y conveniencia de la realización de foros de consulta en materia de fortalecimiento municipal, y en caso positivo, proceder a elaborar el programa correspondiente para llevarlos a cabo con todas las formalidades y requisitos exigidos por el capítulo XI del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.
- 2) Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los integrantes de la Comisión de Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas por lo que se elaboró el programa correspondiente y el proyecto de convocatoria.

CONSIDERANDO

I.- El artículo 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes señala que corresponde a cada comisión efectuar encuestas y foros de consulta pública.

II.- El artículo 74 del citado reglamento establece lo siguiente:



Se entiende por foro de consulta pública el mecanismo de participación ciudadana mediante el cual las personas, instituciones académicas o sociales, grupos organizados de la sociedad civil y servidores públicos o dependencias de cualquier orden de gobierno, aportan a los Diputados sus propuestas sobre la creación, adición, reforma o derogación del marco legal cuya competencia recae en el Congreso del Estado, a convocatoria de este último.

III.- El artículo 77 del citado reglamento señala que para efecto de la realización de dichos foros, se debe emitir un acuerdo interno en el que se señalen las bases de la convocatoria respectiva, la cual contendrá el tema legislativo, los destinatarios del foro, la mención de ser foro de consulta pública estatal o regional, la mecánica de trabajo, los lugares y fechas en que se pretende llevar a cabo, así como la persona que representará a la comisión en todo lo relativo a la planeación y organización.

IV.- Una de las principales funciones de esta comisión, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 66, fracciones II, VII y VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, consiste en el conocimiento, análisis, estudio, seguimiento, promoción y en su caso dictamen sobre los asuntos encaminados a coadyuvar en la capacitación y actualización a los integrantes de los Ayuntamientos y su personal de apoyo, sobre las atribuciones que las leyes y reglamentos les señalen, así como a los referentes a mejorar la calidad de vida y la coordinación entre los niveles de gobierno en beneficio de los habitantes de las zonas metropolitanas y conurbadas, mediante la gestión de acciones, obras e inversiones en tales zonas.

V.- La Comisión de Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas lleva implícito en su nombre la naturaleza que debe tener, es decir la de promover el fortalecimiento de los municipios, por lo que debe propiciar el mejoramiento normativo e institucional a efecto de que los gobiernos municipales cuenten con herramientas jurídicas que permitan una mayor eficacia en su quehacer cotidiano.

VI.- Para lograr el objetivo anteriormente señalado es necesario conocer de primera mano los problemas que aquejan a las autoridades municipales, así como aquellas ideas y planteamientos que diversos ciudadanos o funcionarios públicos consideren son necesarias implementar a efecto de mejorar la prestación de los servicios públicos a su cargo, toda vez que los municipios constituyen el nivel de gobierno más próximo al ciudadano, los que atienden sus necesidades básicas y son el primer contacto de la población con la autoridad. Sin embargo, tienen



mayores carencias y necesidades de toda índole, incluyendo las de carácter organizacional y administrativo.

VII.- Por lo anterior, se llevarán a cabo foros de consulta en los diversos municipios, a efecto de conocer aquellas circunstancias negativas que tienen los ayuntamientos, así como sus propuestas y peticiones, estando conscientes que no va a ser posible darles solución por parte de esta comisión, pero sí formular una ruta crítica a efecto de implementar medidas de carácter legislativo, o en su caso, ser el conducto para encauzar las inquietudes y propuestas a otras autoridades y niveles de gobierno.

Cabe destacar que según lo previene el artículo 76 del citado reglamento, "Las comisiones que pretendan llevar a cabo foros de consulta pública deberán dar aviso a la Junta de Coordinación Política, al Comité de Administración y a la Secretaría, del acuerdo interno donde aprueben la celebración de los mismos, en atención al Plan Anual de trabajo presentado".

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo previsto por el Artículo 76 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, esta Comisión somete ante la recta consideración de la Junta de Coordinación Política en los términos normativos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba la convocatoria para la realización de foros de consulta en los diversos municipios del estado bajo los siguientes términos:

CONVOCATORIA A FOROS DE CONSULTA PARA UNA REFORMA INTEGRAL MUNICIPALISTA

La Comisión de Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, convoca a los funcionarios municipales, estatales y federales, así como a los ciudadanos interesados en los temas de la administración pública y gestión de servicios relacionados con el municipalismo a participar en los foros para una reforma integral municipalista de conformidad con las siguientes:

BASES



Primera. Participantes

Podrán participar como ponentes funcionarios públicos de los tres órdenes de gobierno, así como académicos y estudiosos de los temas relacionados con la administración pública municipal, finanzas públicas, seguridad pública y servicios públicos.

Asimismo podrá asistir el público en general como asistentes observadores, quienes podrán hacer uso de la palabra en la etapa de preguntas y respuestas.

Segunda. Lugar y fecha.

Los foros se llevarán a cabo en cada uno de los municipios del Estado bajo el siguiente cronograma:

| Municipio | Fecha y hora | Lugar |
|---------------------------|---------------|-----------|
| Aguascalientes | Por Confirmar | Municipio |
| Asientos | Por Confirmar | Municipio |
| Calvillo | Por Confirmar | Municipio |
| Cosío | Por Confirmar | Municipio |
| El Llano | Por Confirmar | Municipio |
| Jesús María | Por Confirmar | Municipio |
| Pabellón de Arteaga | Por Confirmar | Municipio |
| Rincón de Romos | Por Confirmar | Municipio |
| San Francisco de los Romo | Por Confirmar | Municipio |
| San José de Gracia | Por Confirmar | Municipio |
| Tepezalá | Por Confirmar | Municipio |

La agenda para la realización de los foros, estará sujeta a la disponibilidad que indique cada Municipio, misma que se dará a conocer por la Comisión de Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas.



Tercera. Temas

Las ponencias o propuestas podrán versar acerca de los siguientes temas:

- 1) Seguridad Pública.
 - a) Falta de personal.
 - b) Excesiva dependencia del estado en materia de vehículos, equipo e instrumentos.
 - c) Condiciones generales de trabajo.
- 2) Agua Potable y Alcantarillado.
 - a) Extracción, pozos.
 - b) Distribución, redes.
 - c) Medición, macro y micro.
 - d) Sanitización, cloración.
 - d) Cobranza.
 - e) Saneamiento.
 - f) Drenaje.
- 3) Relaciones Intergubernamentales.
 - a) Con dependencias y entidades federales que impactan en el municipio.
 - b) Con el gobierno del estado.
 - c) Con otros municipios.
- 4) Fondos federales, acceso a programas.
- 5) Temas financieros.
 - a) Baja recaudación en impuesto predial.
 - b) Dificultad para el cobro coactivo.
 - c) Otras fuentes de ingresos directos.
- 6) Gasto público.
 - a) Adquisiciones y servicios generales.



- b) Nómina.
- c) Aportaciones de seguridad social (ISSSSPEA e IMSS)
- d) Impuestos y pago de derechos (ISR, ISN, etc.).

Servicios Públicos:

- a) Aseo y limpia (centro de acopio y tiradero)
 - b) Parques y jardines.
 - c) Panteones.
- 7) Reglamentos y licencias.
- 8) Protección Civil.
- 9) Programas Sociales.
- 10) Programación de la obra pública.
- 11) Ejecución de la obra pública.
- 12) Patrimonio municipal

Cuarta. Registro y Presentación de las ponencias o propuestas

Los interesados en participar como ponentes en los foros podrán hacerlo mediante escrito dirigido al Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas, con sede en el Segundo Piso del Edificio del Palacio Legislativo, ubicado en Av. Francisco I. Madero, número 128, Zona Centro, en Aguascalientes, Ags., en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, a partir del día 1 de febrero del presente año y hasta una hora antes del evento, así mismo en las mesas de recepción que se ubicarán en el lugar en que se llevará a cabo.

El escrito a que hace referencia el párrafo anterior, deberá contener, la voluntad expresa de participar en los foros, sus datos personales, antecedentes escolares o laborales, el tema sobre el cual tratará la presentación y su propuesta.

Quinta. Extensión y tiempo de presentación

En la presentación se deberán señalar los datos de identificación de quién genera la ponencia, la cual tendrá una extensión máxima de 5 cuartillas elaboradas en Word,



mismas que serán entregadas de manera impresa o electrónica y su lectura tendrá una duración máxima de 10 minutos.

Sexta. Procedimiento de los foros

Los foros se realizarán bajo el siguiente orden:

- 1) Registro de participantes.
- 2) Bienvenida a cargo del presidente municipal o su representante.
- 3) Exposición de motivos y objetivo del foro a cargo del presidente de la Comisión de Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas.
- 4) Presentación de las ponencias o propuestas en el orden en que fueron presentadas o en el que determinen los organizadores.
- 5) En caso de que haya diversas ponencias sobre cada tema, se podrán implementar mesas de trabajo por cada asunto, nombrándose un coordinador para cada una de ellas.
- 6) Sesión de preguntas y respuestas.
- 7) Relatoría y Conclusiones.
- 8) Clausura de los trabajos.

Séptima. Transitorio

Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por los organizadores.

SEGUNDO. - Remítase el presente acuerdo interno a la Junta de Coordinación Política, al Comité de Administración y a la Secretaría del Congreso del Estado de Aguascalientes, de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

TERCERO. - De conformidad con lo previsto por el artículo 77 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, se designa al C. Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada, como la persona que representará a la presente comisión en todo lo relativo a la planeación y organización de los foros.

CUARTO. - Publíquese el presente acuerdo interno, en la pagina página oficial de internet del Congreso del Estado de Aguascalientes.

QUINTO. - Instrúyase a la Secretaría General del Poder Legislativo, para que preste los apoyos necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo Interno.



**SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
AGUASCALIENTES, AGS., A 27 DE ENERO DEL AÑO 2023**

**COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, DESARROLLO
METROPOLITANO Y ZONAS CONURBADAS**

DIP. CUAUHTÉMOC ESCOBEDO TEJADA
PRESIDENTE

DIP. ARTURO PIÑA ALVARADO
SECRETARIO

DIP. JOSÉ DE JESÚS ALTAMIRA ACOSTA
VOCAL

DIP. FRANCISO SÁNCHEZ ESPARZA
VOCAL

DIP. JUAN CARLOS REGALADO UGARTE
VOCAL